

0811-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y uno minutos del catorce de diciembre de dos mil veintidos.

Acreditación en las estructuras del partido Liberación Nacional, en los distritos San Miguel y San Cristóbal, del cantón Desamparados, de la provincia San José, en virtud de las renunciaciones de titulares.

Mediante la resolución n.º 2171-DRPP-2021 de las 13:56 horas del 22 de julio de 2021, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, completó satisfactoriamente las estructuras de los distritos San Miguel y San Cristóbal del cantón Desamparados.

En fecha 30 de noviembre de 2022, la agrupación presentó el oficio TEI-029-2022, mediante el cual se adjuntó el escrito de dimisión de Gilbert Adolfo Jiménez Siles, cédula de identidad 107200958, como delegado territorial propietario del distrito San Miguel y solicitó que en su lugar se acreditara a Maricela Chacón Fernández, cédula de identidad 105700657; además, también se presentó la renuncia de Hazel Marcela Torres Hernández, cédula de identidad 112680216, como delegada territorial propietaria del distrito San Cristóbal y solicitó que en su lugar se acreditara a Emmanuel Eduardo Vega Serrano, cédula de identidad 303010282. Dichas renunciaciones fueron aplicadas en oficio DRPP-2405-2022 de fecha 13 de diciembre del año en curso.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, las estructuras de los distritos San Miguel y San Cristóbal, del cantón Desamparados, de la provincia San José, por el partido Liberación Nacional, se encuentran integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DESAMPARADOS**

DISTRITO SAN MIGUEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110630196	MINOR ASDRUBAL MORA TREJOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
106060896	MARITZA ASTUA ARLEY	SECRETARIO PROPIETARIO
113230121	DANIEL SEGURA ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
116050760	MARIA FERNANDA MENA SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE
602440325	JOSE BALTODANO ARCE	SECRETARIO SUPLENTE
401560062	MARIA ELENA MURILLO VIQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104400238	RAFAEL ANGEL DELGADO BADILLA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114110832	KAROL MARIA BARRIOS HERNANDEZ	TERRITORIAL
105190256	MARVIN QUESADA BOLAÑOS	TERRITORIAL
116380484	MONICA MARCELA MORA QUIROS	TERRITORIAL
106510791	VINICIO ALBERTO VALVERDE CHACON	TERRITORIAL
105700657	MARICELA CHACON FERNANDEZ	TERRITORIAL
104230629	GERARDO RODRIGO MORALES CAMPOS	ADICIONAL
109790594	ANDREA CHAVARRIA QUESADA	ADICIONAL
113230121	DANIEL SEGURA ARIAS	ADICIONAL
110670569	KATHERINE NACIRA MIRANDA BARZALLO	ADICIONAL

DISTRITO SAN CRISTOBAL**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
305400692	KENDALL BRUNETH LAGUNA TENCIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
108400583	CARMEN MARIA HERNANDEZ ACUÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
304020697	ROBIN ADOLFO PADILLA ORTEGA	TESORERO PROPIETARIO
304530640	JAZMIN MARIA MENDEZ TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
303610499	DENNIS ALFREDO CORDERO GAMBOA	SECRETARIO SUPLENTE
304530743	NATALIA MELISSA FALLAS CORDERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302920464	EMILIANO NUÑEZ SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304490604	DIEGO ADOLFO CALVO LEIVA	TERRITORIAL
114500625	MARJORIE YAJAIRA FONSECA BADILLA	TERRITORIAL
305040760	THOMAS JOSUE PADILLA LEIVA	TERRITORIAL
303170561	ELSA ILAMA CAMACHO	TERRITORIAL
303010282	EMMANUEL EDUARDO VEGA SERRANO	TERRITORIAL

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el 26 de octubre de 2025. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil

nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 4846 y 4847-2022